

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica	: Subgerencia de Estudios y Proyectos
Actividad del POI / Acción estratégica PEI	: INSPECCIÓN, VERIFICACION, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PERFILES DE PRE INVERSION, FICHAS TECNICAS, EXPEDIENTES TECNICOS, EJECUCION DE OBRAS Y OTRAS ACCIONES RELACIONADAS AL DESARROLLO TERRITORIAL.
Denominación de la contratación	: CONTRATACIÓN DE 01 PROFESIONAL INGENIERO CIVIL, PARA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

#	CLÁUSULAS
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>Cumplir con los plazos establecidos, según lo normado en relación a todos los expedientes técnicos aprobados por la Entidad.</p>
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Cumplir con los plazos establecidos, según lo normado en relación a todos los expedientes técnicos aprobados por la Entidad.</p>
III	<p>ALCANCE DEL SERVICIO</p> <p>¿ ACTUALIZACIONES DE VALORES REFERENCIALES DE EXPEDIENTES TÉCNICOS. ¿ VISITAS A CAMPO. ¿ REVISIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS. ¿ PROYECTISTA ¿ ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS ¿ ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES SOBRE OCURRENCIA EN OBRAS. ¿ FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA ENTRE OTROS. ¿ PREPARACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS. ¿ REALIZAR REPORTES PERIÓDICOS PARA LA JEFATURA</p>
IV	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</p> <p>Formación Académica Título Profesional en : Ingeniero civil Colegiado y Habilitado. Experiencia para el servicio Experiencia General Experiencia mínima de tres (03) años en entidades públicas y/o privadas. Experiencia Específica Experiencia laboral mínima de dos (02) años desempeñando funciones relacionadas a la formulación, revisión y evaluación de expedientes técnicos. Contar con experiencia en consultoría de servicios ante entidades públicas.</p>
V	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGAR: LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO SERÁN LLEVADAS A CABO EN LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE SESENTA (60) DIAS.</p>



Usuario Emisor : 47984853

Fecha de impresión : 05/08/2025 15:55:37

VI	<p>ENTREGABLES</p> <table border="1" data-bbox="323 331 1294 734"> <thead> <tr> <th data-bbox="323 371 651 427">Nro</th> <th data-bbox="651 371 978 427">Entregable</th> <th data-bbox="978 371 1294 427">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="323 427 651 573">1</td> <td data-bbox="651 427 978 573">Primer entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de treinta (30) días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio.</td> <td data-bbox="978 427 1294 573">Primer entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de treinta (30) días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="323 573 651 734">2</td> <td data-bbox="651 573 978 734">Segundo entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de treinta (60) días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio.</td> <td data-bbox="978 573 1294 734">Segundo entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de treinta (60) días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio.</td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	Primer entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de treinta (30) días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio.	Primer entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de treinta (30) días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio.	2	Segundo entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de treinta (60) días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio.	Segundo entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de treinta (60) días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio.
Nro	Entregable	Contenido del Entregable								
1	Primer entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de treinta (30) días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio.	Primer entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de treinta (30) días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio.								
2	Segundo entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de treinta (60) días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio.	Segundo entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de treinta (60) días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio.								
VII	<p>CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad es otorgada por la Subgerencia de Estudios y Proyectos en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p> <p>De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar EL PLAZO NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p> <p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.</p>									
VIII	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles</p> <p>La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en dos pagos periódicos, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿ Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada ¿ Orden de servicio ¿ Entregable ¿ Recibo Por Honorarios o Factura ¿ Suspensión de renta de cuarta categoría (de corresponder) <p>En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales.</p>									



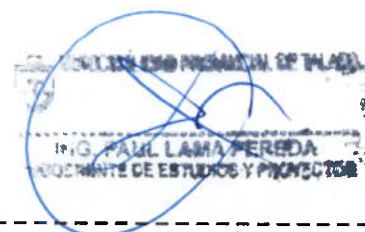
Usuario Emisor : 47984853

Fecha de impresión : 05/08/2025 15:55:37

XV	<p>SANCIONES</p> <p>El contratista se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87° de la Ley N°32069 ¿Ley General de Contrataciones Públicas¿</p>
XVI	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la Municipalidad provincial de Talara.</p> <p>Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.</p> <p>En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Municipalidad provincial de Talara.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad provincial de Talara el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.</p>
XVII	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.</p>
XVIII	<p>CUANTIA ESTIMADA</p> <p>EL COSTO TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN ASCIENDE A S/8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 SOLES)</p>
XIX	<p>GESTION DE RIESGOS</p> <p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaria



Usuario Emisor : 47984853

Fecha de impresión : 05/08/2025 15:55:37